

## CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA JIRA Y EL SIMAR AYUQUILA-VALLES

Reunidos el día 22 del mes de septiembre del año 2015 en las oficinas de la Dirección de la JIRA en la ciudad de Autlán de la Grana Jalisco, con la finalidad de firmar el convenio de colaboración con el Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Ayuquila Valles (SIMAR Ayuquila-Valles), para la compra, traslado (flete) e instalación de la geomembrana para la fosa de lixiviados en el Relleno Sanitario Intermunicipal propiedad del Sistema Intermunicipal de Residuos Sólidos Urbanos. Por lo que, comparecen a la firma del presente Convenio, el **C. ALONSO ZAMORA VILLASEÑOR**, Director de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, a quien en lo sucesivo se le denominará **"LA JIRA"** y los **CC. IGNACIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ E IRVING EDUARDO RUBÍ LEÓN**, quienes comparecen; el primero como: Presidente del Consejo de Administración y el segundo, como representante legal del Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Ayuquila Valles (**SIMAR AYUQUILA-VALLES**), Jalisco; respectivamente, a quien en lo sucesivo se les denominará **"SIMAR AYUQUILA-VALLES"**. Todas las partes expresan su libre voluntad para firmar el presente instrumento, de conformidad a los siguientes antecedentes, declaraciones, preceptos de derecho y cláusulas:

### ANTECEDENTES:

El día 20 de agosto del año 2015 en la Cuarta sesión ordinaria del Consejo de Administración de **"LA JIRA"**, se aprobaron los proyectos de inversión para fortalecer el manejo integral de residuos sólidos urbanos (RSU) presentados por los Ayuntamientos municipales que integran **"LA JIRA"**. En este sentido, los Ayuntamientos municipales de El Grullo, Tuxcacuesco, El Limón, Unión de Tula y el Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Ayuquila – Valles (SIMAR Ayuquila – Valles) a través de su Presidente del Consejo de Administración, el Presidente municipal de Ejutla. Cabe señalar, que el SIMAR Ayuquila – Valles está integrado por los Ayuntamientos municipales de Unión de Tula, Ejutla, El Grullo y El Limón. Por lo que, de acuerdo a lo anterior, se acordó también solicitar al Fideicomiso Privado para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Ayuquila (FGICRA) los recursos económicos para su realización.

En este sentido, se aprobó solicitar al FGIRA las siguientes cantidades de dinero para cada uno de los Ayuntamientos municipales, mismas que son las siguientes: para El Grullo \$33,227.00 (Treinta y tres mil doscientos veintisiete pesos 00/100 M.N), para El Limón \$48,000.00 (Cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N), para Tuxcacuesco \$51,260.06 (Cincuenta y un mil doscientos sesenta pesos 06/100 M.N.), para Unión de Tula \$55,000.00 (Cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N) y el SIMAR Ayuquila – Valles la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N) que su entrega está condicionada a que inicie la obra de construcción de la fosa de lixiviados. Por lo que, para la firma de este Acuerdo de Colaboración, sirven las siguientes:

### DECLARACIONES

#### I. DECLARA "LA JIRA" QUE:

- i. Es un Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI) integrado por los Ayuntamientos municipales de El Grullo, Autlán de Navarro, Ejutla, El Grullo, El Grullo, Tonaya, Tuxcacuesco, Tolimán, El Grullo y Zapotitlán de Vadillo, cuyo de Convenio de creación fue publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"*, el día 27 de octubre de 2007 en el

Firma de Ignacio Ramírez Rodríguez e Irving Eduardo Rubí León

## CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA JIRA Y EL SIMAR AYUQUILA-VALLES

número 33, Sección II, Tomo CCCLVIII. "LA JIRA" fue creada para lograr el manejo integral del territorio de los "SIMAR AYUQUILA-VALLES"s que la integran, mismos que se localizan en la cuenca baja del río Ayuquila. Así como también, las demás actividades que el Consejo de Administración determine.

- ii. El **C. Alonso Zamora Villaseñor**, ~~eliminado: palabras art21 fr.I LTAIPJM~~ quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE) no ~~eliminado: numero art21 fr.I LTAES~~ el Director de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, según el nombramiento que le fue otorgado por el Consejo de Administración el día 29 de enero de 2015 y que le fue renovado el día 29 de julio del año 2015 y que a la fecha no le ha sido revocado.
- iii. Señala como domicilio convencional y legal para oír y recibir notificaciones, la calle de González Ortega no. 38, colonia Centro, CP. 48900 en Autlán de Navarro, Jalisco.
- iv. Comparece a la firma del presente instrumento, como apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración de "LA JIRA", de acuerdo a la cláusula Vigésima Quinta fracción 2 del convenio de creación de ésta. Así mismo, el Director tiene entre otras, las siguientes obligaciones y atribuciones:
  - Ejecutar los acuerdos tomados por el Consejo de Administración.
  - Vigilar que el Programa Operativo Anual (POA) se ejecute conforme a los lineamientos planteados en éste.
- v. Estar en posibilidad de conceder el uso del bien materia del presente contrato, sin necesidad de acreditar la titularidad o causa de posesión del bien, por ser esto un hecho público, notorio y conocido entre las partes.
- vi. Para el funcionamiento de "LA JIRA" se le dotó de personalidad jurídica, presupuesto y patrimonio propios, de acuerdo a la cláusula Cuarta del convenio de creación.
- vii. Así mismo, manifiesta que para la celebración de este Acuerdo de Colaboración cuenta con medios suficientes para su cumplimiento.

### II. Declara el "SIMAR AYUQUILA-VALLES" QUE:

- 1) Es un Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI) integrado por los Ayuntamientos municipales de Unión de Tula, Ejutla, El Grullo y El Limón; cuyo de Convenio de creación fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 08 de julio del año 2008 en el número 42, Sección II, Tomo CCCLX. "SIMAR AYUQUILA-VALLES" fue creado para la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos; así como, la realización de cualquier actividad relacionada con este servicio, en los Ayuntamientos que lo integran.
- 2) Los **CC. Ignacio Ramírez Rodríguez e Irving Eduardo Rubí León**, firman el presente convenio; el primero en su calidad de Presidente del Consejo de Administración y el segundo como

IRVING EDUARDO RUBÍ LEÓN

CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA JIRA Y EL SIMAR AYUQUILA-VALLES

Representante legal del Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Ayuquila – Valles; según consta en las actas de fecha 08 de febrero del año 2010 y del día 14 de enero del año 2011. Así mismo, se identifican con credencial para votar expedida por el IFE; el primero con el número ~~eliminado:palabras art21 fr.I y 2 art21 fr.I~~ y el segundo con el número ~~eliminado:palabras art21 fr.I~~ LTAIPJM

- 3) Señalan como domicilio legal y convencional para oír y recibir notificaciones, la calle ~~eliminado:palabras renglon 1 y 2 art21 fr.I LTAIPJM~~ no. ~~eliminado:palabras art21 fr.I y 2 art21 fr.I~~ C.P. 48740, donde se ubica el Palacio municipal en la Cabecera municipal de El Grullo, Jalisco.
- 4) Comparecen a la firma del presente instrumento, el primero como Presidente del Consejo de Administración y el segundo como Apoderado general para actos de dominio, administración, pleitos y cobranzas, del "SIMAR AYUQUILA-VALLES", de acuerdo a la cláusula Vigésima Primera, fracción VI; el segundo como Director de acuerdo a lo establecido por la cláusula Vigésima Cuarta.
- 5) Solicitaron a "LA JIRA" la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N) para la compra, traslado (flete) e instalación de la geomembrana de la fosa de lixiviados del relleno sanitario intermunicipal propiedad del "SIMAR AYUQUILA-VALLES". Con ello, se terminará de construir este sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos (RSU). Así mismo, para la firma de este convenio cuenta con la suficiencia técnica y el presupuesto complementario para el cumplimiento de este convenio.
- 6) Para el funcionamiento del "SIMAR AYUQUILA-VALLES" se le dotó de personalidad jurídica, presupuesto y patrimonio propios, de acuerdo a la cláusula Cuarta del convenio de creación. Como parte de su objetivo y funciones se consideran las siguientes:
  - I. Tiene como objetivo realizar cualquier actividad relacionada con la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos. En tal sentido, podrá ejecutar cualquier acción inherente a éste, como es el acopio, recepción, transporte, almacenaje, aprovechamiento, reciclaje, transformación, procesamiento, comercialización, disposición final y en su caso, confinamiento de todo tipo de desechos sólidos, incluyendo residuos de manejo, especial y peligrosos, previa elaboración de los estudios de riesgo y factibilidad correspondientes.
  - II. Puede construir, administrar, mantener, operar y rehabilitar los lugares y las instalaciones donde se realice el acopio, recepción, transporte, almacenaje, aprovechamiento, reciclaje, transformación, procesamiento, comercialización y confinamiento de los desechos sólidos, incluyendo residuos de manejo especial o peligroso y sus subproductos, previamente autorizados por las autoridades competentes y que cumpla con las normas y disposiciones federales.
  - III. Celebrar toda clase de convenios, contratos y actos jurídicos en general con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas nacionales que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto.
- 7) Para la celebración de este convenio cuenta con la suficiencia técnica y presupuestal para el cumplimiento de este convenio. Así mismo, para efectos fiscales el OPDI cuenta con RFC no. SIM080613PJ5.

FRANCISCO SUAREZ DE

## CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA JIRA Y EL SIMAR AYUQUILA-VALLES

### III. "AMBAS PARTES DECLARAN" QUE:

- a) Es prioridad de "LA JIRA" y "SIMAR AYUQUILA-VALLES" ejecutar acciones conjuntas para compra de geomembrana para fosa de lixiviados en el Relleno Sanitario del "SIMAR AYUQUILA-VALLES".
- b) La ejecución conjunta de las Acciones materia de este instrumento de colaboración contribuyen a la construcción de la fosa de lixiviados del el Relleno Sanitario Intermunicipal propiedad del "SIMAR AYUQUILA-VALLES".

Declarado lo anterior, las partes que actúan en el presente documento se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con que comparecen, y manifiestan su voluntad para celebrar el presente convenio de colaboración específico. Para su firma, sirven los siguientes preceptos de:

### DERECHO

- Del convenio de creación de "LA JIRA", publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" en el número 33, Sección II, Tomo CCCLVIII; las cláusulas Cuarta, Sexta, Vigésima Quinta, fracción 2; Vigésima Octava, Trigésima Primera.
- El Código Civil de Jalisco, los artículos: 2147, 2150, 2152, 2153, 2154, 2155, 2157, 2159, 2160, 2162, 2163, 2164, 2166 y 2633, 2634, 2635, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2647, 2648, 2649, 2650 y 2651.
- Así como la demás legislación que resulte aplicable. Por lo que, se sujetan a las siguientes:

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" que actúan en el presente documento se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con que comparecen, y manifiestan su voluntad para celebrar el presente convenio de colaboración. Para su firma, sirven las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERO.**-El objeto del presente convenio es establecer la colaboración entre "LA JIRA" y el "SIMAR AYUQUILA-VALLES" en adelante "LAS PARTES". Para que el "SIMAR AYUQUILA-VALLES" o quién éste designe, compre, traslade (mediante flete pagado) e instale 750 m<sup>2</sup> (Setecientos cincuenta metros cuadrados) de geomembrana de polietileno de alta densidad (HDPE) de 1.0 mm de espesor lisa, color negro. Compra, traslado e instalación que se realizará tomando en consideración los costos y características técnicas enunciadas en el Protocolo de Inversión presentado por el "SIMAR AYUQUILA-VALLES", el cual será parte integrante de este convenio. Mismo que se adjunta a dicho instrumento contractual como parte integral de éste y por tanto será rubricado por cada una de "LAS PARTES".

Para tal efecto, el presupuesto que se enumera en la siguiente cláusula, deberá ser ejercido antes del 15 de diciembre de este año y será utilizado para la compra, traslado e instalación de la geomembrana descrita en el párrafo anterior y que será utilizada en la construcción de la fosa de lixiviados en el Relleno Sanitario Intermunicipal propiedad del "SIMAR AYUQUILA-VALLES". En este sentido, el "SIMAR

FRANCISCO EDUARDO EC

CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA JIRA Y EL SIMAR AYUQUILA-VALLES

AYUQUILA-VALLES", se compromete a entregar a "LA JIRA" los siguientes informes técnico – financieros:

1. Un primer informe parcial de avances presentado ante la DJIRA, a más tardar 10 de diciembre del año 2015. Mismo que deberá contener la descripción de los avances, objetivos, metas e indicadores alcanzados, así como el informe financiero con el desglose de gastos y copia simple de la comprobación fiscal, en los formatos proporcionados por "LA JIRA". Anexar memoria fotográfica del avance.
2. Un segundo informe parcial a más tardar el 31 de marzo del año 2016. Éste contendrá las acciones, objetivos, metas e indicadores alcanzados y deberá señalar los productos obtenidos, así como el informe financiero con el desglose de gastos y copia simple de la comprobación fiscal, en los formatos proporcionados por "LA JIRA". También se deberá anexar memoria fotográfica.
3. Un informe final cuando termine la obra o bien a más tardar el 21 de septiembre de 2016. Éste contendrá las acciones, objetivos, metas e indicadores alcanzados y deberá señalar los productos obtenidos, en los formatos proporcionados por "LA JIRA". También se deberá anexar memoria fotográfica.

**SEGUNDO.-** Para el cumplimiento del presente Acuerdo "LA JIRA", a través del Fideicomiso Privado para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Ayuquila entregará mediante depósito bancario y/o transferencia electrónica en la cuenta bancaria a nombre del "SIMAR AYUQUILA-VALLES" que indique éste, la cantidad de **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N)**.

Así mismo, la cantidad total pactada y señalada antes, no podrá incrementarse durante la vigencia del presente convenio de Colaboración específico; el cual, tendrá una vigencia de 12 (doce) meses, contados a partir de su firma, pudiendo prorrogarse por acuerdo escrito de "LAS PARTES" en caso de ser necesario. En cuanto a los impuestos causados por las actividades objeto del presente instrumento serán aplicables a la parte que de conformidad con la legislación aplicable, le corresponda su pago.

**TERCERO.-** El "SIMAR AYUQUILA-VALLES" conviene que los recursos económicos del presente convenio de Colaboración serán únicos y se obliga a destinarlos en su totalidad, a la compra, traslado e instalación de la geomembrana con las características descritas en la cláusula Primera y el protocolo de inversión adjunto en la fosa de lixiviados en el Relleno Sanitario del "SIMAR AYUQUILA-VALLES".

Por otro lado, el "SIMAR AYUQUILA-VALLES", en caso de que el financiamiento materia de este instrumento contractual no se haya ejercido; ó su gasto haya sido parcial; en cualquiera de los dos casos, se obliga a regresar a "LA JIRA", la cantidad de dinero no ejercido o sobrante. En el caso anterior, "LA JIRA" proporcionará al "SIMAR AYUQUILA-VALLES" el número de cuenta bancaria para que se realice la devolución correspondiente, misma que deberá realizarse en los próximos 15 días naturales posteriores a la entrega del número de cuenta bancaria.

En caso de no realizarse la devolución de los recursos financieros no ejercidos, "LA JIRA" podrá realizar

## CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA JIRA Y EL SIMAR AYUQUILA-VALLES

las gestiones y acciones necesarias para conseguir su reembolso. Entre éstas, el adeudo podrá ser restado, del financiamiento que pueda otorgar la JIRA y el Fideicomiso para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Ayuquila, correspondiente a otras actividades programadas para el "SIMAR AYUQUILA-VALLES", en los Programas Operativos Anuales de la JIRA hasta recuperar el saldo a cobrar.

Agotadas las gestiones para recuperar el recurso no ejercido, "LA JIRA" podrá interponer las acciones legales que considere pertinentes para su rescate.

**CUARTO.-** El "SIMAR AYUQUILA-VALLES" entregará a "LA JIRA" y/o Fideicomiso para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Ayuquila 1 (una) factura y/o recibo vigente de acuerdo a las disposiciones fiscales correspondientes. Los datos para su elaboración son:

- **Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la JIRA:** Sin RFC.
- **Razón social:** Fideicomiso para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Ayuquila (poner el nombre completo hasta donde quepa).
- **Domicilio:** Av. Patria No. 2085, Piso 7, Colonia Puerta de Hierro, Zapopan, Jalisco, C.P. 45116.
- **Concepto recibo:** Compra, traslado e instalación de la geomembrana para el revestimiento de la fosa de lixiviados del Relleno Sanitario Intermunicipal propiedad del "SIMAR AYUQUILA-VALLES".

**QUINTO.-** "LA JIRA" a través de su representante legal y el personal que éste designe, podrá en todo momento supervisar, la ejecución de acciones descritas en la clausula primera.

**SEXTO.-** El "SIMAR AYUQUILA-VALLES" se obliga a que por ningún motivo suspenderá las acciones para el acondicionamiento del centro de acopio, salvo que exista alguna causa plenamente justificada y/o incumplimiento del presente Acuerdo por parte de "LA JIRA".

Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

**SÉPTIMO.-** Queda convenido que cuando el "SIMAR AYUQUILA-VALLES", se apoye en personal técnico auxiliar en el ejercicio de sus actividades para la compra, traslado e instalación de la geomembrana para la fosa de lixiviados del Relleno Sanitario Intermunicipal propiedad del "SIMAR AYUQUILA-VALLES"; dicho personal dependerá exclusivamente del "SIMAR AYUQUILA-VALLES", sin que se establezca ningún vínculo contractual entre "LA JIRA" y las personas contratadas. En este sentido las responsabilidades provenientes de la utilización de los servicios del personal que le apoye estarán a cargo del "SIMAR AYUQUILA-VALLES", mientras que este personal no hubiere sido formalmente puesto a disposición del primero por "LA JIRA".

Por tanto, el "SIMAR AYUQUILA-VALLES" se obliga a mantener a "LA JIRA" en paz y a salvo de cualquier reclamación judicial o administrativa que pudiera surgir con motivo de responsabilidades de

CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA JIRA Y EL SIMAR AYUQUILA-VALLES

carácter laboral, fiscal, de seguridad social, o de cualquier otra índole promovidas por dicho personal o sus representantes.

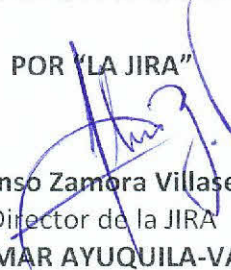
**OCTAVO.-** El "SIMAR AYUQUILA-VALLES" conviene que en caso de incumplimiento injustificado en la ejecución de acciones de la clausula primera del presente convenio de colaboración y el gasto del dinero asignado, "LA JIRA" requerirá por escrito al "SIMAR AYUQUILA-VALLES", su entrega.

**NOVENO.-** Queda expresamente convenido, que la falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen, será motivo de rescisión del presente convenio, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte cumplida.

**DÉCIMA.-** "LAS PARTES" convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta en primera instancia por "LAS PARTES" de común acuerdo.

En caso de no llegar a ningún arreglo, "LA JIRA" y el "SIMAR AYUQUILA-VALLES", expresamente convienen que en caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Acuerdo de Colaboración específico, "LAS PARTES" se sujetarán a la jurisdicción de los tribunales civiles ubicados en el partido judicial correspondiente a la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, ó de cualquier otra causa. Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcances, lo firman por duplicado, en Autlán de Navarro, Jalisco a los 22 días del mes de septiembre del año 2015. Documento que consta de siete hojas útiles incluidas las firmas.

POR "LA JIRA"

  
C. Alonso Zamora Villaseñor  
Director de la JIRA

POR "SIMAR AYUQUILA-VALLES"

  
C. Ignacio Ramírez Rodríguez

Presidente del Consejo de Administración

  
C. Irving Eduardo Rubí León

Representante legal

TESTIGOS DE ASISTENCIA:

  
C. Ana Lucila Ramírez Gutiérrez

Coordinadora Administrativa de la JIRA

  
C. Hugo Alfredo Villaseñor García

Coordinador de Planeación de la JIRA



## Protocolo de Inversión

Municipio o Institución: SIMAR AYUQUILA-VALLES

Nombre del proyecto: Aportacion para realizar fosa de lixiviados en el Relleno Sanitario del SIMAR -VALLES

Población beneficiada: 45,175 (INEGI 2010)

Costo total en la obra o actividad: \$ 955,000 MN

Cantidad aportada por la JIRA: \$200,000 MN

Fecha de Elaboración: 11 AGOSTO 2015

Ejercicio fiscal: 2015

### JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El contar con un relleno sanitario intermunicipal completo y funcional, donde solo se lleve a cabo la correcta disposición de los residuos que no puedan valorizarse conforme lo establece la NOM-083-2003-SEMARNAT de los cuatro municipios integrantes del SIMAR AYUQUILA-VALLES, es una solución inmediata con lo que se evitarán los efectos adversos a la salud de la población, además de disminuir de manera muy significativa la contaminación del suelo, agua y atmósfera, ya que por un lado se reducen espacios donde se lleva la inadecuada disposición de los residuos y se logran ahorros sustanciosos en el manejo de estos, además de involucrar a la comunidad teniendo la responsabilidad compartida para la adecuada separación de estos y su aprovechamiento para lograr la gestión integral de residuos sólidos, de tal manera que se logrará un adecuado manejo de los residuos, además de fortalecer y consolidar el Sistema Intermunicipal, con lo que beneficiará directamente a la población, al contribuir a la conservación y recuperación de los recursos naturales, la minimización de los impactos negativos, riesgos a la salud y al medio ambiente y el cumplimiento de la normatividad vigente, mediante un esquema de colaboración intermunicipal.

### OBJETIVO (s)

*Contar con la infraestructura necesaria para garantizar la adecuada disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial de los municipios que integran el SIMAR Ayuquila Valles.*

*Terminar el relleno sanitario intermunicipal ubicado en El Grullo; con lo cual se tendrá una infraestructura operable.*

*Garantizar que todos los residuos sólidos urbanos que se generan en estos municipios, sean depositados de manera adecuada y conforme lo establecido en la normatividad ambiental vigente.*

PROYECTO  
ELABORADO  
E-  
[Handwritten signature]

Fortalecer al Sistema Intermunicipal para el manejo de residuos Ayuquila Valles, al contar con la infraestructura necesaria para la disposición final.

Disminuir la contaminación ambiental en materia de disposición final de los residuos

**METAS E INDICADORES**

Las metas con las actividades específicas a realizar y los indicadores el cómo se va a medir su grado de avance y/o eficiencia

Metas	Indicadores
M1.- Fortalecer al Sistema Intermunicipal para el manejo de residuos Ayuquila Valles,	I1.- Construcción de fosa de lixiviados.
	I2.-
M2.-	I1.-
	I2.-

**CARACTERÍSTICAS DE LA ADQUISICIÓN:**

Especificar lo más posible las características de los servicios, materiales o equipo (especificaciones técnicas del producto, currículum ó referencias del prestador de servicios)

**Cronograma de actividades**

ACTIVIDAD (metas)	Mes											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Despalme del terreno	x	x	X									
Red de drenaje de lixiviados			x	X								
Fosa de captación y almacenamiento de lixiviados					x	X	X	X				
Establecimiento de geomenbrana									x	x		
Caseta de bombas											X	
Cercado de la fosa.												x

**ANEXOS**

(Listado de materiales y en qué se utilizarán, mapas de ubicación, memoria fotográfica, documentos como cotizaciones, referencias...)


**Propuesta de Inversión (Anexar Formato de Excel Anexo 1 Propuesta de Inversión)**

ATENTAMENTE:  
Ing Irving Eduardo Rubí León

Ejutla, Jalisco a 11 de Agosto del 2015

Ejutla, Jalisco a 11 de Agosto del 2015

EDUARDO EDUARDO EC  
Nombre y firma del responsable del  
proyecto

  
Vo. Bo.  
Presidente del Consejo del SIMAR  
AYUQUILA-VALLES

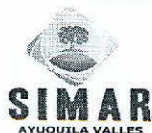
Nota: Firmar todas las hojas que conformen la propuesta, incluidos los anexos y propuesta de inversión, al margen y al calce.







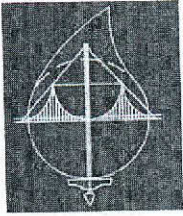
**SISTEMA INTERMUNICIPAL DE MANEJO DE RESIDUOS AYUQUILA - VALLES**



**SIMAR AYUQUILA - VALLES**  
 Municipio: El Grullo  
 Localidad: RELLENO SANITARIO  
 Obra: CONSTRUCCIÓN DE FOSA DE LIXIVIADOS  
 Fecha: SEPTIEMBRE DEL 2015

PRESUPUESTO:				
Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
<b>PRELIMINARES</b>				
TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRAFICO ESTABLECIDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL, INCLUYE: MANO DE OBRA Y EQUIPO.	M2	525	\$ 6.50	\$ 3,412.50
DESMONTE, LIMPIEZA Y TRAZO EN EL ÁREA DE TRABAJO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA PARA LIMPIEZA, TRAZO Y RETIRO DE MALEZA, BASURA, PIEDRAS SUELTAS, ETC., FUERA DE LA ZONA DE TRABAJO. TRAZO Y NIVELACIÓN INSTALANDO BANCOS DE NIVEL Y ESTACADOS NECESARIOS, LA HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA SU EJECUCIÓN	M2	525	\$ 32.00	\$ 16,800.00
DESPALME CON EQUIPO MECÁNICO DE MATERIAL NO APTO PARA CIMENTACIÓN Y/O DESPLANTE DE TERRAPLENES Y EN BANCOS DE PRESTAMO, DESPERDICIANDO EL MATERIAL, DE 20 CM EN PROMEDIO. INCLUYE: LA REMOCIÓN DE LA CAPA SUPERFICIAL, EL RETIRO DEL MATERIAL RESULTANTE A LA ZONA DE LIBRE COLOCACIÓN (20 M) Y LA MAQUINARIA PARA SU EJECUCIÓN	M3	155	\$ 34.50	\$ 5,347.50
<b>TERRACERIAS</b>				
CORTE A MAQUINA EN MATERIAL TIPO C DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, ZONA A, EN SECO, DEPOSITANDO EL MATERIAL LATERALMENTE, MEDIDO EN BANCO.	M3	1050	\$ 205.00	\$ 215,250.00
ACARREO LOCAL CON VOLTEO HASTA 250 M DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, MEDIDO EN BANCO. INCLUYE CARGA MECÁNICA Y DESCARGA A VOLTEO	M3	1050	\$ 37.76	\$ 39,648.00
BANDEADO Y EXTENDIDO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN HASTA UNA LONGITUD 150 M PARA SU UTILIZACIÓN POSTERIOR. INCLUYE: MANO DE OBRA Y MAQUINARIA	M3	1050	\$ 45.52	\$ 47,796.00
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL DE BANCO PARA CONFORMACIÓN DE TALUDES, MEDIDO EN BANCO. INCLUYE CARGA MECÁNICA Y DESCARGA A VOLTEO	M3	1000	\$ 116.88	\$ 116,877.59
BANDEADO Y EXTENDIDO DE MATERIAL MATEIAL DE BANCO TRAIIDO PARA LA OBRA HASTA UNA LONGITUD 150 M PARA SU UTILIZACIÓN POSTERIOR. INCLUYE: MANO DE OBRA Y MAQUINARIA	M3	1000	\$ 45.52	\$ 45,520.00
<b>IMPERMEABILIZACIÓN</b>				
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL DEBAJO DE LA GEOMEMBANA Tejido GEOTEX 501 (189.2gr) EN FIBRAS DE POLIPROPILENO ROLLO 4.57 x 109.8m = 501.78m2/r GARANTIZADA POR ESCRITO POR EL FABRICANTE, ANCLADA MEDIANTE ENTERRAMIENTO DE EXTREMOS EN EL TERRENO CIRCUNDANTE A LA PROFUNDIDAD SEÑALADA POR EL PROYECTO. INCLUYE TRASLAPES Y PRUEBAS DE LABORATORIO. DE ACUERDO A PROYECTO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	750	\$ 126.00	\$ 94,500.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMEMBANA DE POLITILENO HDPE 40 LISA DE 1.0 MM DE ESPESOR GARANTIZADA POR ESCRITO POR EL FABRICANTE, ANCLADA MEDIANTE ENTERRAMIENTO DE EXTREMOS EN EL TERRENO CIRCUNDANTE A LA PROFUNDIDAD SEÑALADA POR EL PROYECTO. INCLUYE TRASLAPES Y PRUEBAS DE LABORATORIO. DE ACUERDO A PROYECTO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	750	\$ 230.00	\$ 172,500.00
EXCAVACIÓN MECÁNICA EN ZANJAS DE 0.0 A 2.0 M, MATERIAL TIPO C, EN SECO, ZONA B, CON DEPÓSITO DE MATERIAL A ORILLA DE LA CEPA. INCLUYE: AFLOJE, REMOCIÓN Y AFINE A MANO DE PAREDES Y FONDO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PARA SU EJECUCIÓN	M3	32.54	\$ 205.00	\$ 6,670.70
RELLENO APISONADO EN ZANJAS COMPACTADO AL 85% PROCTOR, A MANO, MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, EN CAPAS DE 15 CM. INCLUYE: LA SELECCIÓN Y/O PAPEO DE MATERIAL, OBTENCIÓN DE LA HUMEDAD ÓPTIMA, COMPACTACIÓN ESPECIFICADA, MOVIMIENTOS Y TRASPALOS LOCALES Y LA HERRAMIENTA Y EQUIPO	M3	32.54	\$ 152.23	\$ 4,953.56
<b>OTROS</b>				
SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCA DE MALLA CICLÓNICA GALVANIZADA CAL. 10.5, ABERTURA DE 55x55 mm, 2.00 m ALTURA, POSTES DE 2.40 M x2 1/2" A CADA 2.5 M, POSTE ESQUINERO DE 3" A CADA 25.0 M, BARRA SUPERIOR DE TUBO GALVANIZADO DE 1 1/2" DIAM., REMATE INFERIOR CON ALAMBRE LISO GALVANIZADO CAL. 10.5. PROTECCIÓN SUPERIOR CON CONSERTINA. INCLUYE: TRAZO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	150	\$ 360.00	\$ 54,000.00
FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTA DE 4.00 MTS DE ANCHO x 2.00 M DE ALTO DE MALLA CICLÓN GALVANIZADA CAL. 10.5, ABERTURA DE 55x55 MM, MARCO PERIMETRAL DE TUBO GALVANIZADO CAL. 20 DE 2 1/2 PLG. DE DIÁMETRO, POSTE CARGADOR DE TUBO GALVANIZADO CAL. 20 DE 3 PLG. DE DIÁMETRO, ANCLADO Y NIVELADO EN CONCRETO F'c= 150 KG/CM2. DE 0.15 X 0.15 X 0.50 M. PROTECCIÓN SUPERIOR CON CONSERTINA. INCLUYE: MATERIALES, ACCESORIOS (ABRAZADERAS, TAPONES, SOLERA, BISAGRAS, PASADOR, PICAPORTE), MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1	\$ 4,800.00	\$ 4,800.00
<b>Sub-Total 1</b>				\$ 823,275.86
<b>IVA</b>				\$ 131,724.14
<b>TOTAL FINAL</b>				\$ 955,000.00

IRONS EDUARDO P.C.



Guadalajara Jalisco, a 26 de Agosto de 2015

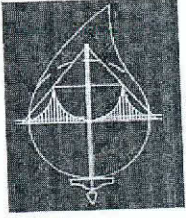
SIMAR VALLES  
ING. IRVING EDUARDO RUBI LEON  
Director General

PRESENTE:

Por medio de la presente me permito saludarle y la vez presentarle la cotización solicitada para la instalación Suministro de Geomembrana de Polietileno de Alta Densidad (HDPE), de 1.0mm de espesor, lisa en color negro para una laguna de lixiviados, en una superficie aproximada de 750 m2 en el municipio de El Grullo Jalisco.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS				
UNID	CANT	MATERIAL	PU	IMPORTE
M2	750	SUMINISTRO DE GEOMEMBRANA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE), DE 1.0MM DE ESPESOR, LISA EN COLOR NEGRO.	\$75.00	\$56,250.00
M2	750	ISTALACION DE GEOMEMBRANA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE), DE 1.0MM DE ESPESOR, LISA EN COLOR NEGRO.	\$33.00	\$24,750.00
LOTE	1	INSTALACION DE PIEZAS ESPECIALES PARA LA ZONA DE DESCARGA	\$25,000.00	\$25,000.00
LOTE	1	EXCAVACION AREA DE ANCLAJE	\$35,000.00	\$35,000.00
LOTE	1	RELLENO AREA DE ANCLAJE	\$15,000.00	\$15,000.00
LOTE	1	FLETE ALMACÉN - EL GRULLO (JALISCO).	\$16,413.79	\$16,413.79
			SUB-TOTAL	\$172,413.79
			IVA	\$27,586.21
			TOTAL	\$200,000.00

IRVING EDUARDO RUBI LEON



Incluye;

Suministro e instalación de geomembrana de Polietileno de Alta Densidad (HDPE), de 1.0mm de espesor, lisa en color negro

Maniobras, anclaje de geomembrana

Flete al lugar de los trabajos y todos los insumos necesarios para la correcta instalación y ejecución

Los trabajos se realizarían en un periodo aproximado de 5 días hábiles

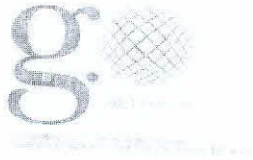
Quedo sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

**Ing. Gildardo Hernández García**  
**Gerente General**

eliminado: palabras art21 fr.I LTAIPJM

Col. residencial del sol  
Zapopan, Jalisco  
Tel. 36204262



REF: 15190251R00  
agosto 25 del 2015

SIMAR VALLES  
ING. IRVING EDUARDO RUBI LEON

Me permito someter a tú distinguida consideración la siguiente cotización de suministro del material para 1 laguna de lixiviados que a continuación se describe.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO				
UNIDAD	CANTIDAD	MATERIAL	PU	IMPORTE
m2	750	Suministro de Geomembrana de Polietileno de Alta Densidad (HDPE), de 1.0mm de espesor, lisa en color negro.	\$100.00	\$75,000.00
m2	750	Instalacion de Geomembrana de Polietileno de Alta Densidad (HDPE), de 1.0mm de espesor, lisa en color negro.	\$85.00	\$63,750.00
Lote	1	Flete Almacén – El Grullo (Jalisco).	\$35,000.00	\$35,000.00
			SUB-TOTAL	\$173,750.00
			IVA	\$27,800.00
			TOTAL	\$201,550.00

#### CONDICIONES COMERCIALES

- Se harán entregas parciales: NO.
- Incluye descarga de materiales: NO.
- Forma de pago materiales: 100% junto con su pedido por escrito.
- Forma de pago Mano de obra: 60% junto con su pedido por escrito y el resto al término de la obra.
- \* Cantidades (por trabajar), por definir.
- Envío de los materiales: 2 días después de recibido el anticipo correspondiente así como la confirmación del pedido autorizado y firmado por ustedes.
- Tiempo de ejecución: 3 días, para programar su instalación se deberán proporcionar dimensiones o croquis detallado.

eliminado: palabras art 21 fr. I  
LTAIPJM

Colonia Rancho Cortes, Cuernavaca, Morelos  
(777) 311.0127 / 313.2185 / 119.4943

eliminado: palabras art 21 fr. I LTAIPJM

www.geosinteticos.com.mx

IRVING EDUARDO RUBI LEON

- Presentación de material: HDPE 1.0mm Rollos de 6 x 125mts (750m2).
- Soldadura de Polietileno de Alta Densidad de 5mm a un costo de \$50.00 pesos mas IVA el ML. Las siguientes condiciones de instalación generarán un costo adicional:
  - Unión de Geomembrana nueva con Geomembrana existente.
  - Taludes con inclinación mayor a 60° y más de 8 m de altura.
  - Detalles no incluidos en la cotización original como cárcamos, registros, vertederos y el forrado de más de una tubería por laguna.
  - Trabajos urgentes que se tengan que realizar fuera de horario "laboral" y en días festivos.

El cliente deberá proporcionar en obra, lo siguiente:

- Energía eléctrica a pie de obra (Generador de 110 a 220V de 8,000 w).
- Área segura para el resguardo de la herramienta y equipo así como 3 personas y maquinaria para movilizar los rollos.

El terreno donde se instalará la Geomembrana deberá de estar debidamente compactado, conformado, seco y libre de elementos punzo cortantes.

Las trincheras de anclaje **NO serán responsabilidad** del personal técnico instalador. No se ha considerado en la cotización trabajos con fijación mecánica, en caso de que hubiera necesidad de ellos, el costo de la Mano de Obra deberá incrementarse y los accesorios para su correcta instalación deberán ser, por ustedes adquiridos.

La instalación de la Geomembrana responsabiliza únicamente al forrado con la misma, no siendo nuestra responsabilidad el correcto diseño de la aplicación, o posibles daños a terceros de cualquier tipo.

Los retrasos o días muertos no imputables a nosotros, **tendrán un costo de \$4,500.00 pesos mas IVA por día.**

Se toma como día muerto = Falta de tramo, falta de material, no tener la zanja perimetral lista, no tener energía eléctrica, no contar con personal o maquinaria para movilizar los rollos o tramos, no permitir que se trabaje por estar terminando otras tareas (entre otros), durante ese día laboral y no cumplir a cabalidad las condiciones comerciales.

- El costo ofrecido es en base a los m2 solicitados, en una sola etapa de trabajo, cualquier cambio en los mismos, harán que se efectúe un cambio en el precio ofertado.
- Esta cotización tiene una vigencia al 15 de septiembre del 2015 y está sujeta a cambio sin previo aviso.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para saludarle.  
Atentamente



Leandro Ruiz Castillo  
Comercialización




FRANCISCO EDUARDO EC ECA

**EMPRESA:**

AT N.C. Ing. Irving Eduardo Rubi Leon

ASUNTO: COTIZACION

CIUDAD: EL GRULLO JALISCO.

E-Mail:

CD. GUZMAN, JAL. 27 DE AGOSTO DE 2015

Saludos cordiales, por este medio pongo a su consideración la siguiente cotización.

Tel. 33 104 87576

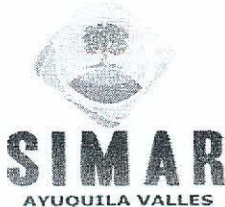


INNOVACIONES INGENIERIA Y SUSTENTABLES S.A. DE C.V.

RAMON CORONA NO. 419 C.P.49000 TEL. (01)341 413 6878  
CD. GUZMAN, JALISCO E-Mail: iagros@hotmail.com

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	P. U.	IMPORTE
<b>BORDO</b>				
Recubrimiento de bordo con geomembrana GMT 3 de 1mm de fosa de lixiviados	750	m 2	\$ 120.00	\$ 120,000.00
				\$ -
<b>GASTOS DE INSTALACION Y FLETE</b>				
	1	Servicio	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00
<b>GASTOS DE INSTALACION Y FLETE</b>				
SUE-TOTAL				\$ 180,000.00
IVA				\$ 28,800.00
TOTAL				\$ 208,800.00

IRVING EDUARDO RUBI LEON



Ejutla, Jalisco a 21 de septiembre del año 2015.

### ACTA DE LA I SESIÓN EXTRAORDINARIA

Siendo las 11:00 horas del día 21 de septiembre del año 2015 en la Presidencia Municipal de Ejutla, Jalisco; se reunieron los Presidentes Municipales o sus representante de: Unión de Tula, Ejutla, El Grullo y El Limón, el representante de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET). Todos integrantes del Consejo de Administración del Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Ayuquila-Valles (SIMAR Ayuquila-Valles); con la finalidad de celebrar la I Sesión de Extraordinaria Consejo del Consejo de Administración, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Bienvenida.
- II. Verificación del Quórum legal.
- III. Aprobación del Consejo de Administración del SIMAR para iniciar la construcción de la fosa de lixiviados del Relleno sanitario
- IV. Clausura.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Consejero Presidente, tomó lista de asistencia, encontrándose presentes 3 (tres) de un total de 5 (cinco) integrantes, existiendo el quórum legal para desahogar la sesión, por lo que se declaró formalmente la instalación de ésta.

En tal sentido, El Presidente del Consejo de Administración sometió a consideración de los integrantes del Consejo de Administración el orden del día propuesto, aprobándose por unanimidad, por lo que, se procedió a desahogarlo.

Una vez agotado el agotado el orden del día, se tomó el siguiente:



**PRIMERO.-** Se aprobó por 4 (cuatro) votos a favor, iniciar con la obra de construcción de la fosa de lixiviados del Relleno Sanitario con un costo total de \$955,000.00 M.N. Cada municipio se compromete a realizar la aportación correspondiente ya sea con recurso económico o en especie (maquinaria, personal de obra, materiales de obra como cemento ladrillos, diesel o gasolina etc.) Y el recurso que se obtendrá de la JIRA \$200,000.00 M.N Será para la compra de la Geomembrana para la fosa de lixiviados.

Se instruye al director del SIMAR para que cumpla con el acuerdo tomado en esta sesión, no habiendo otro asunto a tratar, se dio por concluida esta I Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración del SIMAR Ayuquila-Valles a las 12:30 del día 21 de septiembre del año 2015, levantándose la presente acta para su constancia, firmando en ella los que intervinieron.

**Firmas de conformidad**

Ejutla, Jalisco; a 21 de septiembre del año 2015

  
C. IGNACIO RAMOS LOZANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE UNION DE ADMINISTRACIÓN DE 2012-2015

  
C. IGNACIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ.  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE EJUTLA.

  
C. ABEL TORRES ZEPEDA  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE EL LIMON.